



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador del Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a la categoría profesional de Titulado Superior Especialidad Pedagogía (Grupo I, nivel 9 Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 488/2021, de 18 de octubre (BOCM de 7 de diciembre) ampliación de plazas Orden 782/2022, de 20 de abril (BOCM de 4 de mayo) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de fecha 12 de Febrero 2024 (BOCM de 21 de Febrero) Modificación con Resolución de fecha 21 de Febrero 2024 (BOCM de 5 de Marzo) de la Dirección General de Función Pública, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en sesión celebrada el 11/04/2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en TODOS LOS EJERCICIOS de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 11 de Abril de 2024

El Secretario del Tribunal

Firmado por FERNANDEZ
GOMEZ EUGENIO ANTONIO

12/04/2024 con un
certificado emitido

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo